



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "AMPLIACION SEDE
VILLA SANTA INES, CHILLAN VIEJO".

DECRETO N° 2710

CHILLAN VIEJO, 16 AGO 2016

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos
modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) El Convenio de Transferencia de Recursos del
Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto
"Ampliación Sede Villa Santa Inés, Chillán Viejo", entre el Gobierno Regional de la
Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 03 de marzo del
2016;

b) La Resolución Exenta N° 2787 de 09 de agosto del
2016, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del
proyecto "Ampliación Sede Villa Santa Inés, Chillán Viejo".

DECRETO:

1.- **APRÚEBASE** , el Convenio de Transferencia de
Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución del
proyecto "Ampliación Sede Villa Santa Inés, Chillán Viejo", entre el Gobierno
Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha
03 de marzo del 2016;

2.- **PROCÉDASE** , a preparar antecedentes para el
correspondiente llamado a licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/DFM/pchc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal Planificación, DAF.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

MAT : Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN SEDE VILLA SANTA INÉS, CHILLÁN VIEJO", comuna de CHILLÁN VIEJO.

CONCEPCIÓN, 09 AGO. 2016

RESOLUCION EXENTA N°: 2787

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta N° 679 de 02 de Marzo de 2016 del Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, se creó la subasignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "AMPLIACIÓN SEDE VILLA SANTA INÉS, CHILLÁN VIEJO", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 30261429-0.
- 2.- Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, a través de Certificado N° 4841/o24 de 29 de Diciembre de 2015, aprueba los recursos para el proyecto.
- 3.- Que La Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.

VISTOS:

1. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
3. D.L. N° 1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
4. La Ley 20.882 de Presupuesto Público Año 2016.
5. D.F.L. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
7. Ley N° 8.946 de 1948, Ley de Pavimentación Comunal.
8. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
9. La Resolución N°759 del 2003 que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
10. D.S. N° 670 de 11 de marzo del 2014 del Ministerio del Interior, Decreto de nombramiento del Intendente Regional.

RESUELVO:

- 1.- **Apruébase Convenio de Transferencia de Recursos** celebrado con fecha 03 de Marzo de 2016, entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, representado por el Sr. Intendente Regional don RODRIGO DÍAZ WÖRNER y la Municipalidad de CHILLÁN VIEJO, representada por su Alcalde don FELIPE AYLWIN LAGOS, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado "AMPLIACIÓN SEDE VILLA SANTA INÉS, CHILLÁN VIEJO", convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que deberá sujetarse la Municipalidad en el cumplimiento de este convenio.
2. **Impútese el gasto a la Imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODRIGO DÍAZ WÖRNER
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO

DISTRIBUCIÓN:
Municipalidad de CHILLÁN VIEJO
Depto. F.N.D.R. Gob. Regional
Depto. Control de Gestión
Of. de Partes
Asesoría Jurídica Gob. Regional (SOA)

